



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2019-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 13 de marzo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

Oficio N° 001-2019-C.M.C.V.L.L.O.R.-BDA.SH, de fecha 05 de marzo del 2019  
Informe N° 064-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 11 de marzo del 2019  
Informe N° 130-2019-MDBSH/GM, de fecha 12 de marzo del 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-C.M.C.V.L.L.O.R.-BDA.SH, de fecha 05 de marzo del 2019, emitido por la Presidenta del Club de Madres y Vaso de Leche "Leticia Olivera Romero" ubicado en el Psje. San Isidro Mz. L. Lt. 11-AA.VV. Las Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, quien solicita el reconocimiento mediante acto administrativo.

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende, las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, mediante Informe N° 064-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 11 de marzo del 2019, emitido por el Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, emite informe favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "Leticia Olivera Romero" ubicado en el Psje. San Isidro Mz. L. Lt. 11-AA.VV. Las Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

Que, mediante Informe N° 130-2019-MDBSH/GM, de fecha 12 de marzo del 2019, emitido por el (E) Gerente Municipal - C.P.C. Wellington Valles García, quien solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "Leticia Olivera Romero" ubicado en el Psje. San Isidro Mz. L. Lt. 11-AA.VV. Las Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "Leticia Olivera Romero" de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a partir del 13 de marzo del 2019 al 13 de marzo del 2020, a los Integrantes de la junta directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LETICIA OLIVERA ROMERO", ubicado en el Psje. San Isidro Mz. L. Lt. 11-AA.VV. Las Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTA	REYNA TANGO VALERA	01081792
02	VICE-PRESIDENTA	CELIA CENEPO MOZOMBITE	01159692
03	SECRETARIA DE ACTAS	SILVIA TUANAMA TUANAMA	43599067
04	ALMACENERO	SANTOS LUCIANO LECCA	01157404
05	FISCAL	FLOR DE JESUS ACOSTA ALVA	42437554
06	VOCAL	YOLI VELA CARITIMARI	48492802

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

**ARTICULO CUARTO:** PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO QUINTO:** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
AL  
GM  
GDPS  
INTERESADOS  
ARCHIVO

